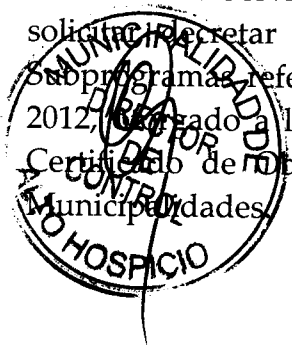


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. N° 08/13.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 566/08 de 28 de Abril de 2008, que aprueba el Convenio "Programa de Resolutividad en Atención Primaria" según Resolución Exenta N° 283 de 19 de Marzo del 2012, Subprograma "Apoyo al cuidado domiciliario de personas de toda edad postradas con discapacidad severa o pérdida de autonomía"; Memorando N° 029/2013, de fecha 03 de Enero de 2013, emitido por la Directora de Servicios Traspasados, Sra. Andrea León Vásquez, mediante el cual viene en solicitar decretar el pago de los aportes conforme a lo dispuesto en el Programa y subprogramas referidos, correspondientes al período Septiembre- Octubre - Noviembre de 2012, otorgado a los cuidadores de los postrados del Cesfam Dr. Héctor Reyno Gutiérrez; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Regularícese y Apruébese, el Aporte correspondiente a los meses **Septiembre, Octubre y Noviembre de 2012**, para los cuidadores pertenecientes al Programa de Resolutividad en Atención Primaria, Subprograma Apoyo al cuidado domiciliario de personas de toda edad postradas con discapacidad severa o pérdida de autonomía, del Cesfam Héctor Reyno Gutiérrez, Resolución Exenta N° 283 de fecha 19 de Marzo del 2012 que aprueba el programa antes señalado.

A continuación se detallan los beneficiarios del estipendio, correspondiente a los meses Septiembre, Octubre y Noviembre de 2012:

N°	NOMBRE PACIENTE POSTRADO	RUT POSTRADO	FECHA DE INGRESO	NOMBRE CUIDADOR	RUT CUIDADOR	MESES A CANCELAR AÑO 2012	APORTE POR MES	TOTAL A CANCELAR
1	BRIGIDA ESTEBAN MIRANDA	5.659.362-4	SEP. 2010	MARY ILAJA ESTEBAN	6.848.080-9	SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE 2012	\$22.514	\$67.542
TOTALES								\$67.542

2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago del aporte que se indica en la Tabla, a quien figura.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.03.999 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPIICIO
CHILE

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Ser. Salud Iquique
Serv. Traspasados
Dir. Control
Adm y Finanzas /